

DECRETO N° 643-

Pucón, 01 MAR. 2012

VISTOS:

1. Solicitud de Pedido N° 583 del 23 de Febrero de 2012, de la Secretaria Municipal.
2. Que el art. 8 letra g) de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y el art. 10 numero 8, letra del Reglamento de dicha Ley aprobado por Decreto N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, señala que procede trato directo cuando las contrataciones son iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales.
3. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que en la solicitud de pedido N° 583 del 23/02/2012 de la Secretaria Municipal, se requiere, comprar 70 poleras para el personal obrero-terreno.
2. Que se realizaron tres cotizaciones:

PROVEEDOR	Valor Unitario	Valor total
SOC. COMERCIALIZADORA Y DE SERVICIOS FILIUS LTDA.	\$5.355	\$374.850
GARMENDIA MACUS S.A.	\$5.744	\$402.089
MAX SERVICE LTDA.	\$5.355	\$374.850

3. El proveedor SOC. COMERCIALIZADORA Y DE SERVICIOS FILIUS LTDA. Rut: 76.657.550-1, es la oferta más conveniente por su entrega inmediata y puesta en Bodega Municipal.
4. Atendiendo el precio de la adquisición que se pretende realizar, acorde a lo establecido en el artículo 10 N°8 del Decreto N°250 de 2004, del Ministerio de hacienda y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE:** el Trato Directo, con el proveedor:

SOC. COMERCIALIZADORA Y DE SERVICIOS FILIUS LTDA. Rut: 76.657.550-1, para adquirir 70 poleras por un monto de \$374.850 (Trescientos sesenta y cuatro mil ochocientos cincuenta pesos)

2. **IMPUTESE** los gastos a la cuenta 22.02.002 "Textiles, Vestuario y otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



GLADIELA E. MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO SOTO ARAYA
ALCALDE(SUB)

PSA/GMP/MVRA/jmn
Distribución
Direcc. De Adm. Y Finanzas
Control Interno
Archivo